



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se entiende por artesanías a toda aquella actividad, destreza o técnicas empíricas, no sistematizadas, sin tecnología industrial, mediante las que se crean o producen objetos de uso necesario, con contenidos artístico-culturales que expresan creatividad individual, grupal o regional. Y por productor-artesano, a aquel productor que, con su ingenio y capacidad inventiva, transforma la materia prima en un medio de expresión cultural y hace de ello un medio de subsistencia y de profesión habitual.

La Provincia de Río Negro reconoce, apoya y promueve la producción artesanal a través de la ley n° 2891 sancionada en junio de 1995.

El gobierno de la provincia, a través de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Familia y de la Comisión Administradora del Mercado Artesanal Provincial, implementa programas de promoción y comercialización de las artesanías rionegrinas, que ejecuta por medio del Mercado Artesanal Provincial y Centros Artesanales con sus respectivas bocas de expendio.

Este mercado promueve la tarea de artesanos rionegrinos que realizan trabajos de tejidos, hilados, madera, piedra, cerámica, metales, mimbrería, cuero, etcétera, comercializando sus productos en eventos regionales, nacionales e internacionales. Trabaja con un objetivo fundamental que es reconocer al artesano, para eso se toma en cuenta el diseño, la carga cultural, la estética, la técnica y la funcionalidad.

El Mercado Artesanal Rionegrino cumple una importante actividad de desarrollo de la expresión cultural de nuestro pueblo. Ha implementado entre otros, un programa de exportación de tejidos tradicionales mapuches de pelo de guanaco y lana hilada a mano, hecho íntegramente por artesanos rionegrinos, con destino a Estados Unidos.

Esta exportación a Boston se efectúa mediante la empresa Nativa Corporation de ese país y comprende inicialmente doscientas cincuenta (250) prendas entre chalecos de pelo de guanaco y pullóveres de lana ovina y caprina.

Un aspecto importante a destacar lo constituye el cobro en forma directa por parte del artesano, garantizando de esta manera que quien la elabora



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

percibe por cada prenda o artículo elaborado.

Este importante programa que abarca una red de alrededor de mil quinientos (1500) artesanos, se complementa con otra de sus necesidades como lo es la implementación reciente de la obra social provincial.

La Provincia de Río Negro también estará presente en la Feria Internacional de Artesanías, que se realizará en La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires, del 7 al 16 de diciembre de este año.

La reconocida muestra es organizada por Ferias Argentinas SA, la Fundación para el Desarrollo de las Artesanías (FUNDART), la Comunidad Iberoamericana de la Artesanía, el World Craft Council (WCC) y La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires.

Se trata de una feria con las siguientes características:

1. Diversa: Nuclea a expositores y público de todo el país y del exterior.
2. Productiva: Cada artesano muestra su potencial y tiene la posibilidad de insertarse en el mercado internacional y nacional.
3. Educativa: Promueve el intercambio de técnicas y experiencias entre los expositores. Además, permite el acceso al público, conocer distintos productos de otras regiones.
4. Cultural: Distingue y otorga premios en distintas categorías a las mejores artesanías, que son evaluados por un jurado de expertos. El Gran Premio Adquisición es elegido para formar parte de la valiosa colección del Museo Iberoamericano de Artesanías.

Esta exposición fue declarada de interés cultural y de interés provincial por las Provincias de Chaco, Neuquén, Catamarca, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Salta, Santa Fe, Tucumán, Buenos Aires, Corrientes, entre otras. Asimismo, cuenta con el auspicio de la Ciudad de Buenos Aires.

Para esta edición la feria volverá a convocar a artesanos evaluados por un jurado de selección integrado por reconocidas personalidades del ámbito cultural del país y del exterior. Entre las actividades que se desarrollarán se entregarán premios a las distintas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

categorías artesanales.

Asimismo, la Feria de Artesanías posibilitará la venta de artesanías a los miles de turistas que la visitan a diario ya que la muestra reúne a más de seiscientos (600) expositores y permite además el intercambio de experiencias y técnicas entre los distintos artesanos.

La Feria de Artesanías abarca diez mil ochocientos metros cuadrados (10.800 m²) y está sectorizada así: se encuentra la calle de la cerámica, la avenida de los tejidos, el barrio de la madera y espacios destinados a vidrio, metal y cueros.

Se trata de la feria más federal de la Argentina, ya que convoca a artesanos y manualistas de todo el país, quienes encuentran en esta exposición el espacio adecuado para mostrar y vender sus productos.

Por ello:

Autora: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural y turístico la Feria Internacional de Artesanías, que se realizará en La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires, del 7 al 16 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- De forma.